



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 184 (20 de mayo de 2014)

Por la cual se declaran electos y se acredita a los representantes estudiantiles de la FESC ante la Sala General, el Consejo Superior y Consejo Académico, para el periodo comprendido del 20 de mayo de 2014 al 20 de mayo de 2016.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 015 del 5 de diciembre de 2008 del Consejo Superior de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., reglamenta el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Institución.

Que la Resolución No. 046 del 12 de febrero de 2010 del Consejo Superior de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., reglamenta el proceso elecciones de la Institución.

Que de acuerdo a la normatividad, fueron convocadas las elecciones para designar los representantes estudiantiles principales y suplentes de los programas de la FESC, ante la Sala General, el Consejo Superior y el Consejo Académico, comité curricular, para el periodo institucional comprendido del 20 de mayo de 2014 al 20 de mayo de 2016

Que para el proceso se realizó la votación los días 16 y 17 de mayo de 2014 y realizado el escrutinio y consolidación correspondientes, consignados en el acta de escrutinio del 19 de mayo firmada por el Presidente, Vicepresidente, los representantes de los estudiantes, de la única mesa de votación, obteniéndose los siguientes resultados:





RESOLUCION DE RECTORIA No. (20 de mayo de 2014)

184

SALA GENERAL

LISTA	CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	
	, Principal: Julian Pérez Silva		
1	Suplente : Víctor Eufemio Martínez Martínez	319	
	Votos en blanco	190	
	Votos no marcados	63	
	Votos nulos	1	
	Total de votos	573	

CONSEJO SUPERIOR

LISTA	CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	
1	Principal: Néstor Junior Sierra Prada	254	
	Suplente : María Fernanda Ochoa Triana		
	Votos en blanco	208	
	Votos no marcados	108	
	Votos nulos	3	
	Total de votos	573	





RESOLUCION DE RECTORIA No. (20 de mayo de 2014)

184

CONSEJO ACADEMICO

LISTA	CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	
	Principal: Luz Damary Rodríguez Haro		
1	Suplente : Ingrid Lorena Ortiz Caita	200	
2	Principal: Dairo Gadier Contreras Fernández Suplente: Jeison Fabián Galvis Arenales	290	
	Votos en blanco	59	
	Votos no marcados	20	
	Votos nulos	4	
	Total de votos	573	

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar electos y acreditar como Representantes Estudiantiles de los programas de la FESC, Principales y Suplentes, ante la Sala General, el Consejo Superior y el Consejo Académico para el período comprendido del 20 de mayo de 2014 al 20 de mayo de 2016, a los siguientes estudiantes:





RESOLUCION DE RECTORIA No. (20 de mayo de 2014)

ORGANO DE GOBIERNO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROGRAMA
SALA GENERAL	Principal Julián Pérez Silva	1.090.364.680 de Cúcuta	VII Semestre Administración Financiera
	Suplente Víctor Eufemio Martínez Martínez	1.098.614.633 de Bucaramanga	VII Semestre Administración Financiera metodología Presencial
CONSEJO SUPERIOR	Principal Néstor Junior Sierra Prada	1.092.351.707 de Villa Rosario	VII Semestre Administración de Negocios Internacionales metodología Presencial
	Suplente María Fernanda Ochoa Triana	1093.767.839de Los patios	VII Semestre Administración de Negocios Internacionales metodología Presencial
CONSEJO ACADEMICO	Principal Dairo Gadier Contreras Fernández	1.093.782.259 de Cúcuta	IV Semestre Tecnología Gestión Financiera
	Suplente Jeison Fabián Galvis Arenales	1.090.466.811 de Cúcuta	IV Semestre Tecnología Gestión de Negocios Internacionales metodología Presencial





RESOLUCION DE RECTORIA NO. (20 de mayo de 2014)

5

ARTÍCULO 2. Notificar la presente resolución a los candidatos principales que participaron en el proceso electoral respectivo. La notificación se entenderá surtida, mediante comunicación dirigida a ellos, a través de la Coordinación de Bienestar Institucional.

ARTÍCULO 3. Dar posesión a los estudiantes elegidos antes mencionados, ante la Sala General, el Consejo Súperior y el Consejo Académico.

ARTICULO 4: Convocar nuevamente a elecciones de representante de los estudiantes ante el Comité Curricular, en razón a que no se postularon candidatos a este cargo.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de mayo de 2014

Rectoría

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ MARTENE CECILIA DUQUE EUGENIO

Secretaria General